

El Tribunal ordena que una mujer dirija al PAN

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral rechazó anular la convocatoria para renovar la dirigencia del PAN e imponer reponerla con espacios exclusivos para mujeres, pero ordenó que el partido deberá garantizar que si este año gana otra vez un hombre, como en los últimos 85 años, en la próxima renovación de 2027 habrá una mujer.

La votación se dividió entre quienes proponían que sí se emitiera una nueva convocatoria exclusiva para mujeres y quienes validaban el proceso actual.

Mónica Soto propuso el cambio de proyecto para que la alternancia se garantice hasta la siguiente renovación. “Votaré a favor de confirmar la convocatoria porque está garantizán-

dose la paridad de género, pero quisiera ordenarle al partido que haga las adecuaciones necesarias y establezca la alternancia de género en sus estatutos”.

Señaló que Adriana Ávila, la única mujer que compite, no impugnó la convocatoria, por lo que esto pone en riesgo su candidatura y “más que afectar a un hombre o beneficiar a todas las mujeres, impactaría en la mujer que está compitiendo”.

Por su parte, el magistrado Felipe de la Mata respaldó esta postura y agregó que “en una lectura política” se puede señalar que la decisión del Tribunal estaría dirigida a favorecer a la candidata. Esto fue replicado por el magistrado Rodríguez Mondragón, quien acusó que podría darse lectura contraria a la candidatura de Jorge Romero. —

TEPJF ordena a PAN paridad en dirigencia

EL TRIBUNAL determina que, si bien no se puede garantizar para el actual proceso, tendrá que hacerlo en siguientes internas

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

A propuesta de la magistrada presidenta Mónica Soto, por tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Partido Acción Nacional (PAN) que reglamente la alternancia de género para su presidencia nacional, a fin de que, para los próximos años, su dirigencia sea encabezada por una mujer, en caso de que en su proceso interno de noviembre gane un hombre.

La magistrada Soto consideró que las acciones afirmativas realizadas por el partido para este proceso interno inmediato, eran suficientes, pues están compitiendo por la presidencia nacional, un hombre y una mujer.

“Si garantiza la paridad, si garantiza en este momento la posibilidad de que una mujer pueda llegar a dirigir



Foto: Cuartoscuro

Contexto

Históricamente, la cúpula panista ha sido liderada por hombres; en puestos de dirección han sido secretarías generales o tenido interinatos.

el partido Acción Nacional, pues está postulada para ello, hay dos candidaturas una de un hombre y una de una mujer no pudiera decir que no se está cumpliendo con la paridad que tienen establecida en sus estatutos, sin embargo, creo que

El TEPJF dijo que si bien el PAN ha permitido la competencia de mujeres, falta que lleguen a la dirigencia nacional.

se tiene que dar el siguiente paso, que es emitir, reforzar estas acciones afirmativas para garantizar que una mujer llegará a presidir el partido Acción Nacional”, explicó Soto Fregoso.

COMPETENCIA

Agregó que, incluso el partido permitió la competencia de Adriana Dávila a pesar de que no juntó las firmas mínimas estipuladas en la convocatoria para poder competir.

El magistrado Reyes

Rodríguez Mondragón disintió de estas consideraciones, pues se pronunció a favor de la petición de las quejas, quienes pedían reponer el procedimiento para que más mujeres se inscribieran en el proceso de selección.

Sin embargo, por tres votos a favor, se apoyó la propuesta de Soto, de ordenar al partido reglamentar próximamente, en sus documentos básicos, la alternancia de género para la presidencia del partido.

Rechaza TEPJF cambiar convocatoria a comicios en el *blanquiazul*

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó modificar la convocatoria para la presidencia, secretaría general y siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2024-2027.

Luego de la resolución emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, María del Rosario Castro Lozano, Georgina Farfán Pacheco y otras mujeres demandaron ante el TEPJF que dicha convocatoria fuera exclusiva para candidatas mujeres; sin embargo, el pleno de la sala superior determinó, por mayoría de tres votos, mantenerla tal como se publicó, dado que existe la paridad al haber un candidato (Jorge Romero) y una candidata (Adriana Dávila).

Con los votos en contra de los magistrados Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez, el pleno resolvió que si la elección se llevara a cabo el próximo 10 de noviembre, aplicar estos cambios “descarrilaría” este proceso interno del partido y se debe mantener su autorganización, por lo que a propuesta de la magistrada presidenta, Mónica Soto, se deter-

minó añadir en la sentencia que en el próximo proceso electivo, el partido político haga adecuaciones y establezca la alternancia de género en sus estatutos, a fin de que garantice la elección de una mujer como presidenta, dado que en los 85 años de existencia sólo ha tenido dirigentes hombres.

“Emitir una nueva convocatoria en este momento, sería dejar vulnerable el trabajo que tienen hasta hoy ambas candidaturas a la presidencia del PAN, por lo que no puede ser inmediato, el partido está garantizando la paridad, porque permitió la participación de una mujer que no reunió las firmas e hizo un esfuerzo de una acción afirmativa para permitir a una candidata que no alcanzó las firmas”, aseveró la magistrada Soto Fregoso.

La diferencia de opiniones detonó una breve, pero muy álgida discusión entre los magistrados Reyes Rodríguez y Felipe de la Mata, quien enfatizó que este tribunal no puede resolver con tintes políticos; esto causó la molestia de Rodríguez, quien trató de defender su postura, pero fue interrumpido por la presidenta Soto Fregoso; ante ello, el magistrado dijo que estaba hablando y le pedía respetara su participación, ya que es desigual en el trato con sus pares.